

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 2019 00695 00*

*Sustanciación: 1229*

Por el Centro de Servicios líbrese y envíese un oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio 1608 del 19 de octubre de 2023, emitido dentro del proceso ejecutivo singular, radicado al No. 630014003009 2023 00493 00 promovido por Consuelo Reyes de Gutiérrez, en contra de Maribel Londoño Sánchez, no surte efectos legales en este asunto, en razón a que ya opera una medida de similares características solicitada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, para el proceso con radicado No. 630014003007 2022 250 00.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 183  
Fecha de notificación por estado 27/10/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2f04db7addec15c8afa83ddb5ed4e6b8b403578df5ee7448fdb5b24b71ef**

Documento generado en 26/10/2023 11:15:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**